

Corporación Nacional del Cobre de Chile Casa Matriz

Casa Matriz Huérfanos 1270 Casilla 150-D Santiago, Chile

Fax: 690 30 59 www.codelco.com

PE- 11/48 Santiago, Febrero 22 de 2011.-

Señor Fernando Coloma Correa. Superintendente de Valores y Seguros. PRESENTE.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile, Inscripción Registro de Valores Nº 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, cumplo en informar a Ud., complementando nuestros hechos esenciales de fecha 26 de febrero de 2010 y 08 de marzo de 2010, que mediante Decreto Supremo N° 1048 del Ministerio de Hacienda, tomado razón por Contraloría General de la República el 15 de febrero de 2011, se ha aprobado la asociación de Codelco con Minera PanAust IDO Ltda. respecto del yacimiento Inca de Oro, lo cual se materializará a través de la Sociedad Inca de Oro S.A..

Luego de lograr un acuerdo inicial con la empresa australiana PanAust para explotar en conjunto el yacimiento Inca de Oro, en febrero de 2010, los equipos técnicos de Codelco siguieron trabajando en distintos estudios y estimaciones de mercado para logar una mayor precisión sobre el valor del yacimiento.

Desde esa fecha, se iniciaron conversaciones entre ambas compañías, en las que se expusieron los nuevos antecedentes. Finalmente, se llegó a un acuerdo revisado, con una valorización de acuerdo a las nuevas condiciones de mercado, que consistió en que PanAust, a través de Minera PanAust IDO Ltda, tendrá un 66% de participación en Inca de Oro S.A. y Codelco mantendrá un 34% de participación.

PanAust invertirá US\$55,3 millones de capital propio en Inca de Oro S.A. para adquirir el 66% de la empresa, la cual será dueña de los estudios realizados y de las propiedades del proyecto.



Corporación Nacional del Cobre de Chile Casa Matriz Huérfanos 1270

Huérfanos 1270 Casilla 150-D Santiago, Chile

Fax: 690 30 59 www.codelco.com

Además, se ha acordado que Inca de Oro S.A. pagará un royalty a Codelco sobre los retornos netos de fundición generados por el Proyecto Inca de Oro, con un tope de US\$30 millones (dólares de 2010).

Finalmente, informo que los efectos financieros de esta operación generará para Codelco una utilidad después de impuestos que asciende a US\$22 millones.

Saluda atentamente a Ud.

Diego Hernández Cabrera Presidente Ejecutivo